



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0847**  
NEUQUÉN 27 DIC 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11829-M/12 del Museo Nacional de Bellas Artes, y la nota n° 150/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes solicita el pago de la Factura tipo B n° 0001-00035647 por \$ 3.240.- de la firma HOTEL EL PRADO de Diego García e Hijos SA, por alojamiento de Roxana Olivieri y Rodrigo Alonso, en carácter de Coordinadora General y Curador, respectivamente, de la muestra de Marta Minujin, en el Marco del Convenio de Exposición Individual entre la Municipalidad de Neuquén y la Artista;

Que para el alojamiento se contaba con un auspiciante que a último momento canceló esta posibilidad, debiéndose recurrir a los servicios del Hotel El Prado, quien es proveedor del Municipio y tiene valores de mercado;

Que la factura cuenta con la constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1201/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad "Museo Nacional de Bellas Artes" partida principal "Servicios" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO con preventivo n° 5987;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00035647 por un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240.-), a nombre de HOTEL EL PRADO de Diego García e Hijos SA, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-  
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

  
E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1906  
Fecha 04 / 01 / 2013